

DECRETO 66/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Julio Alba Riesco, como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D. Julio Alba Riesco, como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Fomento y Trabajo

DECRETO 67/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D^a Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 68/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Julia Pérez Tapia, como Directora General de Cooperación Económica de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D^a María Julia Pérez Tapia, como Directora General de Cooperación Económica de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 69/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, a don Antonio José Millán Villanueva.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme disponen los artículos 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 4^o del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26.12 de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de Trabajo en Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo a don Antonio José Millán Villanueva, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Fomento y Trabajo

DECRETO 70/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General de Economía y Fomento, a don Salvador Durbán Oliva.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretaria General de Economía y Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Salvador Durbán Oliva.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 71/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General Técnico, a don Antonio José Millán Villanueva.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Antonio José Millán Villanueva.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Fomento y Trabajo

DECRETO 72/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Director General de Industria, Energía y Minas, a don Julio Alba Riesco.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Julio Alba Riesco.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 73/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Directora General de Cooperación Económica y Comercio, a doña Montserrat Badía Belmonte.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Directora General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Fomento y Trabajo a D^a Montserrat Badía Belmonte.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 74/1989, de 4 de abril, por el que se nombra Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, a don Justo Mañas Alcón.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme disponen los artículos 39°.3° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 4° del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26°.12° de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, de la Consejería de Fomento y Trabajo, a don Justo Mañas Alcón.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89).

Advertido error en la Resolución de este Instituto, de fecha 15 de marzo de 1989, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, se subsanan de la siguiente forma:

Málaga: En la página 959, columna 1, en la línea 36, donde dice: «Edificio de Ciencias Naturales», debe decir: «Edificio de Ciencias Funcionales».

Sevilla, 30 de marzo de 1989

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89).

Advertido error en la Resolución de este Instituto, de fecha 15 de marzo de 1989, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, se subsanan de la siguiente forma:

Córdoba: En la página 961, columna 1, en la línea 4, donde dice: «RUIZ RODRIGUEZ, Manuel Carlos», debe decir: «RUZ RODRIGUEZ, Manuel Carlos».

Córdoba: En la página 961, columna 1, en la línea 6, donde dice: «RUIZ URBANO, María Reyes», debe decir: «RUZ URBANO, María Reyes».

Sevilla, 3 de abril de 1989

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Secretaría General, por lo que se señala la celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se reseñan.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunta, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado de 27).